

<b>NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:</b>	Municipio de Ramos Arizpe 89
<b>ÁREA U OFICINA:</b>	Catastro
<b>NOMBRE DEL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	Alta del predio en el padrón de contribuyentes del impuesto predial
<b>CASOS O SUPUESTOS EN LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:</b>	Se otorga este servicio a todos los propietarios de predios, que no se encuentran inscritos dentro del padrón de contribuyentes del impuesto predial
<b>CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ATENDER EL TRÁMITE:</b>	Director, coordinador administrativo y asistente
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	Capítulo segundo artículo 398 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila
<b>FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA EL TRÁMITE:</b>	Los estados de cuenta que expida el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) Las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ICAI)
<b>LUGAR DE ATENCIÓN:</b>	Presidencia Ramos Arizpe
<b>TELÉFONO:</b>	1801009
<b>HORARIOS DE ATENCIÓN:</b>	8:00 a 16:00 hrs
<b>LISTADO DE LOS REQUISITOS PARA GESTIONAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de identificación del propietario</li> <li>• Copia del certificado de libertad de gravamen con una antigüedad no mayor a un mes</li> </ul>
<b>DATOS DE LOS ANEXOS QUE DEBEN INCLUIR AL REALIZAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro federal de contribuyentes</li> <li>• Comprobante de domicilio</li> </ul>
<b>MONTO DE LOS DERECHOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se genera el cobro de predial en base al valor catastral asignado, y se cobran 5 años</li> </ul>
<b>TIEMPO DE RESPUESTA :</b>	5 días hábiles
<b>VIGENCIA DEL TRÁMITE:</b>	El estado de cuenta que se expida en virtud del alta del predio tiene vigencia dentro del mes que fue expedido

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA FACILITAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Avalúo catastral expedido por el instituto coahuilense del catastro y la información territorial</li></ul>
<b>CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA:</b>	No hay correo electrónico oficial, se utiliza el siguiente: <a href="mailto:catastro_ra@outlook.com">catastro_ra@outlook.com</a>
<b>PÁGINA WEB DE LA DEPENDENCIA:</b>	<a href="http://www.ramosarizpe.gob.mx">www.ramosarizpe.gob.mx</a>
<b>RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PUEDE HACER VALER, EN CASO DE NO SER SATISFACTORIA LA RESPUESTA O NO DARSE ÉSTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO:</b>	Los señalados en el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.